

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200033800

En atención al escrito recibido vía email, se dispone:

*Agregar al plenario para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por la EPS CONVIDA, en la cual no están informando que la dirección del demandado que se encuentra reportada en su base de datos es la **Vereda Churuguaco bajo Sr la Virgen del Municipio de Tenjo-Cundinamarca**, la cual se pone en conocimiento de la parte actora para que proceda a remitir la comunicación correspondiente al art. 291 del C.G. del P. y en caso de ser necesario la del art. 292 ibídem.*

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010

HOY: 26 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA